



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ANALITICA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 011/2012

PRESENTE.

FECHA: 16/03/2012

SOLIC. DE COTIZACION Nº 008/2012

SOLICITUD DE COMPRA Nº 017/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: ATENCION A LA FAMILIA		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	CUBETA CUADRADA DE ACRILICO O POLIESTIRENO PARA ESPECTROFOTOMETRO CAPACIDAD DE 1 ML,PRESENTACION :UNIDAD MARCA: FISHER SCIENTIFIC	2,000	C/U	\$ 0.33	\$ 660.00
	FECHA DE ENTREGA: 30 DE MARZO 2012				

TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES

TOTAL \$660.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-09-21-1-VRS

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original: Suministrante

copia: Almacen/sitio de
Recepcion

copia: UFI

Depto de
Abastecimeinto

DIRECCION
REGIONAL
DE SALUD
PARACENTRAL
SALVADO

Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral April 2/02-40-2

Contratista

ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. (# C.V. Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro SEIS CIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega de los productos de: **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- LOS INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

122